



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 19-2023 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

Reunidos en el Salón de Conferencias de la Alcaldía del municipio de Campamento departamento de Olancho; el día 13 de octubre del año 2023, reunidos en Sesión Ordinaria, presidida por el **Alcalde Municipal** Ingeniero Marco Aurelio Soto Turcios; con la asistencia del **Vice-Alcalde Municipal** señor José Tomas Quiñones Mendoza y de los Regidores Municipales en el Orden Descrito: **Regidora I:** Ligia Cleotilde Morales Cáceres, **Regidor II:** Rene Arturo Ramírez Irías, **Regidor III:** Cristóbal Granados García, **Regidor IV:** Héctor Rene Estrada Arguijo; **Regidor V:** Mario Moisés Villatoro Bonilla **Regidor VI:** Claudio Armando Hernández Moncada, **Regidora VII:** Gloria Mercedes Mejía Cerrato y **Regidora VIII:** Francia Graciela Matute Morales; y todo ante el infrascrito **Secretario del Despacho Municipal** Lic. Edwin Fermín Murillo Amador, que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
7. **APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
8. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
9. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
10. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL**
11. **ASUNTOS VARIOS**
12. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
13. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez integrados los miembros corporativos, confirmado y comprobado el quórum, abierta la Sesión a las 9:10 AM, dirigida la invocación a Dios por el regidor Héctor Rene Estrada, fue aprobada la agenda; leída y discutida el Acta de Sesión Ordinaria anterior, se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.**

Los encargados del departamento de Catastro Municipal, remitieron a La Honorable Corporación Municipal la solicitud de visto bueno de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) **THELMA ALICIA BARAHONA MONCADA** ubicado en el Barrio Los Almendros.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



b) RENIERY ANTONIO PORTILLO ZUNIGA del predio ubicado en la Colonia Carlos Eduardo Cano.

Después de discutir y analizar, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, las solicitudes de dominio pleno de los ciudadanos descritos anteriormente, para que sean sometidas posteriormente para Aprobación; con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

7. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) **GLENDIA XIOMARA ACOSTA BANEGAS**; con Documento Nacional de Identificación D.N.I **1502-1983-00069**; de un predio ubicado en el barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	22.00 Metros
1 - 2	Sur-Este	16.15 Metros
2 - 3	Sur-Oeste	25.00 Metros
3 - 4	Nor-Este	3.00 Metros
4 - 0	Nor-Oeste	14.30 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Reina Maldonado Zavala; **AL SUR:** con Jairo Jairo Alvarado ; **AL ESTE:** con Jairo Yahir Garcia Reyes, calle de por medio; **AL OESTE:** con Catolino Acosta. **Teniendo un área total de 419.37 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 12,581.10** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2,516.22**

b) **MARBIN YOVANI LOZANO GUTIERREZ** con Documento Nacional de Identificación D.N.I **1502-1977-00241**; De un predio ubicado en el Barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	22.30 Metros
1 - 2	Sur-Este	22.00 Metros
2 - 3	Sur-Oeste	22.40 Metros
3 - 4	Nor-Este	8.25 Metros



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



4 - 0

Norte

15.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Ovidio Maldonado y Anael Maldonado, calle de por medio; **AL SUR:** con Maritza Suyapa Olivo; **AL ESTE:** Con Leticia Margarita Lizomo; **AL OESTE:** con Lesly Yaneth Alvarado Maldonado. - **Teniendo un área total de 500.19 Metros Cuadrados.** Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 15,005.70** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 3,001.14.**

c) MARBIN YOVANI LOZANO GUTIERREZ con Documento Nacional de Identificación D.N.I **1502-1977-00241;** De un predio ubicado en el Barrio La Primavera del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	21.20 Metros
1 - 2	Sur-Este	22.40 Metros
2 - 3	Sur-Oeste	13.00 Metros
3 - 0	Nor-Oeste	17.10 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** Con Víctor Lozano y Escuela Luz Osorto, Callejón de por medio; **AL SUR:** Con Leonidas Exides Martinez; **AL ESTE:** Con Casta Gutierrez; **AL OESTE:** con Jose Velasquez.- **Teniendo un área total de 316.90 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 9,507.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,901.40.**

d) ALBA LILIAN CASTRO SALGADO; con Documento Nacional de Identificación D.N.I **1504-1975-00198;** de un predio ubicado en el barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	25.00 Metros
1 - 2	Sur-Este	20.00 Metros
2 - 3	Sur-Oeste	25.00 Metros
3 - 0	Nor-Oeste	20.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con la calle; **AL SUR:** con Quelyn Rachel Ortiz; **AL ESTE:** con Luis Reconco, calle de por medio; **AL OESTE:** con Felicito Mendoza. **Teniendo un área total de 500.00 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 10,000** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2,000.**

Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



8.- LECTURA Y DISCUSION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; remite los siguientes Informes de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de octubre del año 2023, descrito de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES	Lps.	416,099.57
EGRESOS CORRIENTES	Lps.	400,993.10
INGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	1,454.20
EGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	2,075,358.54
INGRESOS CUENTA C.U.T.	Lps.	3,225,003.12
EGRESOS CUENTA C.U.T.	Lps.	3,369,024.57
INGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	9,975.57
EGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	300,000.00
INGRESOS CRIANDO CON AMOR	Lps.	0.00
EGRESOS CRIANDO CON AMOR	Lps.	0.00

Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDO: Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de octubre del año 2023, tal como queda relacionado.

b) SOLICITUD PATRONATO BARRIO LOS ALMENDROS

Campamento, Olancho 11 de octubre de 2023; reciban en nombre del patronato promejoramiento del barrio Los Almendros sector #2 y habitantes del sector un cordial saludo y el deseo porque continúe cosechando éxitos en el desempeño de sus múltiples ocupaciones.- El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento nuestra incomodidad como vecinos, con el local de venta de bebidas alcohólicas que está ubicado en el boulevard, contiguo a la propiedad del abogado Iván Martínez, ya que en dicho lugar se consume todo tipo de productos lo que representa un claro atropello a la seguridad y tranquilidad de los vecinos y transeúntes, por parte, al calor de los tragos hacen disparos al aire poniendo en peligro la vida de personas a causa de alguna bala perdida, desconocemos si posee un permiso de operación, sin embargo hemos observado que no existe vigilancia o medidas de control, las quejas de los vecinos son constantes al punto que se ha solicitado se realicen las diligencias como patronato para solicitar el cierre de dicho establecimiento. En este sentido estamos solicitando se efectúen las diligencias del caso a fin de recuperar la tranquilidad perdida de nuestros



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



vecinos. Sin otro particular al respecto agradecemos de antemano el favor de su atención, nos suscribimos de ustedes a la espera de una respuesta favorable a nuestra petición a la mayor brevedad que les sea posible adjuntamos a la presente petición firmas de los vecinos del sector. - La Honorable Corporación municipal ACORDÓ: Dar por recibida la solicitud descrita anteriormente, asimismo realizar inspección y proceder de inmediato al cierre de dicho negocio.

c) SOLICITUD CABLE COLOR

Tegucigalpa 28 de septiembre de 2023; Estimada corporación de regidores, secretario y alcalde, nuevamente estamos solicitando muy amablemente reconsideración en la petición de dejar operar a nuestra representada cable color S.A. de C.V. en la ciudad de Campamento y como les manifestamos en el primer escrito amparados en la Constitución de la Republica: 1º.- El no restringir la libertad de comercio o de empresa, libertades garantizadas por nuestra Constitución de la Republica en sus artículos 330 y 331, por lo tanto cualquier disposición en contrario es inconstitucional e ilegal, 2º.- La misma Constitución de la Republica en su artículo 339 prohíbe los monopolios y practicas similares, esto relacionado con la Ley de Telecomunicaciones que establece: "Quedan prohibidas las practicas que limiten o distorsionen la competencia" (artículo 38).- Así mismo fundamentamos el ingreso a la ciudad en las siguientes razones: 1.- Cablecolor S.A. ya realizado una inversión en bienes inmuebles compra de una propiedad comercial calle principal a Olancho salida a Juticalpa valorado en más de 2.5 millones de lempiras.- 2. Cablecolor S.A. ya realizo los tramites y pagos a la ENEE interconectando las líneas primarias con una bajada directa a dichas instalaciones valorado en más de 500 mil lempiras misma que servirá para instalación de nuestro HEADEN donde se generaría de señal de cable e internet especial para esta ciudad, cabe mencionar que contamos con los permisos de CONATEL para uso espacio aéreo a nivel nacional y permiso uso de posterío propiedad de la ENEE. 3.- Cablecolor S.A. en su plan comercial y administrativo tiene contemplado generar 22 empleos directos y alrededor de 10 empleos indirectos mediante contratas de cuadrillas locales de instalaciones y mantenimiento, todos ellos residentes en la ciudad. 4.- Cablecolor S.A. esta dispuesto a colaborar con esta administración de la alcaldía municipal con algún proyecto u obra social que beneficie a la comunidad así mismo ofrecer los servicios de conexiones wifi en alguna escuelas y colegios públicos en casco urbano donde pase nuestra señal y en las mismo que exista un centro de cómputo, conexión wifi en parque central y en la posta policial ubicada en el centro de esta ciudad. 5.- Cablecolor S.A. se sumará al recaudo de impuestos de la ciudad, tributando y declarando correctamente a la alcaldía municipal control tributario



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



lo que corresponde en pagos anuales, volúmenes de ventas, permisos de operación y cobros de metraje de fibra óptica instalada en la ciudad, así como pago de posteroío propia, calculo según plan de arbitrios y otros que así sean requeridos. 6.- Cablecolor S.A. No viene a desplazar empresas locales, venimos como una opción más a los usuarios y ofrecer precios competitivos y con buen servicio y altas velocidades de internet con tecnología de primer mundo con el objetivo final dar al consumidor una buena experiencia en servicios de cable y navegación en internet similar en las grandes ciudades del país, trayendo con esto progreso y desarrollo a las comunidades .- Quedamos atento a sus consideraciones, atentamente Lic. José Mejía Apoderado Legal de Cablecolor S.A . - La Honorable Corporación municipal ACORDÓ: Dar por recibida la solicitud descrita anteriormente, asimismo por mayoría de votos (6 votos a favor y 3 votos en contra) se acordó abstenerse de otorgar permiso de operación a la empresa CABLECOLOR S.A., por el termino de 2 años consecutivos en apoyo a las empresas de este rubro existentes en el municipio, con la salvedad que se consultara con el apoderado legal de esta municipalidad para emitir la respuesta definitiva a esta solicitud.

9.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

- a) Informa el señor alcalde municipal que se realizaran las cotizaciones para hacer entrega de equipo para dotar el taller del departamento de Hogar, solicitado por el personal del Instituto José Antonio Domínguez.
- b) Expreso, que se realizaran las modificaciones presupuestarias a fin de lograr iniciar la ejecución del proyecto de pavimentación del barrio Santa Ana.

10.- ASUNTOS VARIOS:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 de **La Constitución de la República de Honduras** establece que: "La persona Humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 67 de **La Ley de Municipalidades de Honduras** establece que: "Dentro del Término Municipal, las Autoridades Civiles y Militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan las Ordenanzas y Disposiciones de orden emitidas por la Municipalidad".

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; en la presente Acta de Sesión Ordinaria; **ORDENA:**

1º. – A todas las empresas y/o ciudadanos que poseen posos o fosas sépticas, por medio de la presente, se les comunica que deberán proceder a realizar la disposición final en las plantas de tratamiento del municipio, ya que existen empresas dentro del



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



departamento de Olancho que ofrecen dicho servicio, en caso que la empresa obtenga su propio equipo para ejecutar tal actividad, se recomienda hacer contacto con el Departamento Municipal de Agua y Saneamiento de Campamento (DEMACAM).

2°.- Se prohíbe realizar descargas en cunetas y fuentes de agua que afectan al medio ambiente de nuestro municipio, de hacerlo se procederá a aplicar todas las medidas que la ley impone, constituidas legalmente por el estado hondureño, Ley General del Ambiente y su Reglamento, Ley Marco de Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ley de Convivencia Social, Plan de arbitrios municipal.

3°.- Se estarán realizando operativos frecuentes en sitios críticos o empresas que no cuenten con instalaciones físicas para evacuar aguas residuales con bacterias en descomposición.

4°.- Las empresas y/o ciudadanos que no acaten las disposiciones de esta ordenanza, se les sancionará conforme lo establece la Ley.

5°.- La presente ordenanza entrara en vigencia, una vez publicada, CUMPLASE.

b) APROBACIÓN DE CONVOCATORIA A CABILDO ABIERTO MUNICIPAL

El señor Alcalde Municipal en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32-B Y 59-D de la ley de Municipalidades; somete a consideración la aprobación de convocatoria para la Celebración del Cabildo Abierto Municipal Educativo.- Después de discutir y analizar, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por aprobada la Convocatoria para la celebración del Tercer Cabildo Abierto Municipal del año 2023; correspondiente a temas relacionados con La Mujer; el cual se realizara el día viernes 27 de octubre del año 2023 a partir de las 9:30 AM en la Alcaldía Municipal de Campamento, Olancho.

11.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento, Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confiere, **ACORDÓ:**

1°.- Dar por aprobada la agenda de la presente Acta de Sesión Ordinaria.

2°.- Dar por aprobada el Acta de Sesión Ordinaria anterior, sin presentar ninguna enmienda.

3°.- Dar visto bueno con vigencia de seis meses a partir de la fecha; a las solicitudes de dominio pleno, tal como queda descrito en el punto 6 de la presente acta.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



- 4°.- Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno; a las solicitudes tal como quedan descritas y relacionadas en el punto 7 la presente acta; asimismo extender certificación de punto de acta resolutive.
- 5°.- Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de octubre del año 2023, tal como queda relacionado.
- 6°.- Dar por recibida la solicitud descrita del patronato pro-mejoramiento del barrio los Almendros, asimismo realizar inspección y proceder de inmediato al cierre del negocio descrito en dicha solicitud.
- 7°.- Dar por recibida la solicitud descrita anteriormente, asimismo por mayoría de votos (6 votos a favor y 3 votos en contra) se acordó abstenerse de otorgar permiso de operación a la empresa CABLECOLOR S.A., por el termino de 2 años consecutivos en apoyo a las empresas de este rubro existentes en el municipio, con la salvedad que se consultara con el apoderado legal de esta municipalidad para emitir la respuesta definitiva a esta solicitud.
- 8°.- Dar por aprobada la Ordenanza Municipal, tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.
- 9°.- Dar por aprobada la Convocatoria a Cabildo Abierto Municipal, tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.

12.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar; el alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a las 12:30 PM del día viernes 13 de octubre del año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL
CAMPAMENTO, OLANCHO
SECRETARIA MUNICIPAL
WIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL